

Los “Premios” de la BUAP

El Ciudadano · 24 de mayo de 2024

Creen que dar un bono al profesor(a) hora/clase compensa el salario ignominioso que recibe



En el Boletín BUAP del 20 de mayo se informa que la BUAP entregará **dos bonos económicos a docentes hora/clase al final de cada semestre**, lo cual beneficiará a 2310 personas.

También lee: La baja de la Universidad en la BUAP

Las razones de esta decisión se citan en el **mismo boletín en palabras de la doctora Cedillo**: “Somos una universidad con un manejo transparente y adecuado de los recursos, lo cual se traduce en finanzas sanas, en comparación con otras instituciones del país que tienen problemas económicos. Además, a base de ahorros se está construyendo Ciudad Universitaria 2, en colaboración con el gobierno del estado. Por lo tanto, hacer posible este estímulo implica premiar a nuestros profesores, a pesar de todos los compromisos económicos como institución”.

El boletín señala también las **condiciones a reunir para recibir tales bonos**: “Los estímulos económicos serán entregados a docentes definitivos y por tiempo determinado, quienes dispongan de un mínimo de 12 horas clases y tengan un **puntaje mínimo de 80 en el Programa Institucional de Evaluación Académica (PIEVA)**. Deberán cumplir con el envío de su plan de trabajo y reporte del mismo al final del año, y no estar sujetos a investigación por alguna autoridad. Cabe destacar que no

podrán participar profesores hora clase que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt.”

Los de **12 a 18 horas/clase recibirán dos bonos de 4600 pesos**. Los de 19 a 29, dos de 6900 pesos y los de 30 a 40, dos de 9200 pesos.

Para analizar esta medida es conveniente tener en cuenta lo que el **Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico**, así como el Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 señalan respecto a las funciones del Profesor de Asignatura

El primero señala en su **Artículo 11**: “El profesor de asignatura hora clase es el que realiza funciones de docencia y se le podrá asignar de una a dieciocho horas frente a grupo a la semana, atendiendo a las necesidades del programa académico correspondiente. Excepcionalmente se podrá **considerar una carga mayor que incluya horas instruccionales y no instruccionales** a solicitud de la unidad académica y previa autorización de la instancia designada por el Rector”.

El **contrato con la ASPABUAP** señala en la Cláusula 39: “D) **PROFESORES DE ASIGNATURA**. Para los trabajadores académicos hora-clase, la jornada de trabajo será de dieciocho horas-pizarrón a la semana como máximo en la Institución. Además, estarán **obligados a realizar, calificar y entregar exámenes ordinarios y extraordinarios**, conforme al Reglamento de Trabajo Académico. Excepcionalmente por acuerdo entre las partes se podrá autorizar hasta cuarenta horas/pizarrón a la semana.”

Respecto a esta cláusula, hay que señalar que no aparece en la **legislación universitaria** el mencionado Reglamento de Trabajo Académico.

La medida anunciada despertó mi interés por **saber la ubicación y la proporción de profesores de asignatura dentro de las diferentes unidades académicas** en relación con las otras categorías, esto es, los Tiempos Completos y los Medios Tiempos, así como la población estudiantil que atienden.

Del **Anuario Estadístico 2022-2023** publicado por la BUAP derivé la siguiente información:

PHC: Profesor hora/clase; TC: Profesor Tiempo Completo; MT: Profesor Medio Tiempo

Unidad Académica	PHC	TC	MT	Estudiantes
Medicina	202	90	11	8097
Complejo Nororiental	173	39	5	3942
Administración	170	78	15	9218
Lenguas	168	84	38	2267
Complejo Centro	150	38	3	2955
Complejo Sur	144	22	7	4604
Derecho	107	46	19	7191
Arquitectura	83	65	9	4944

Complejo Norte	82	20	8	1740
Estomatología	75	59	15	2770
Contaduría	72	38	26	5334
Ingeniería	69	66	16	4683
Físico-Matemáticas	14	117	1	2462

De este cuadro podemos derivar un conjunto de conclusiones:

La primera es que la composición ideal es la de la **Facultad de Físico Matemáticas**, puesto que tiene el mayor número de TC y el menor número de PHC. Por cada profesor hora clase hay 8.35 profesores de TC y hay una proporción de 21 alumnos por cada profesor de tiempo completo

La **Unidad Académica con mayor número de PHC es Medicina**. Por cada PHC hay 0.45 TC, ni siquiera un medio de profesor TC. Esto nos permite ver la manera en que la BUAP ha “abaratado” la Licenciatura en Medicina, contratando profesores hora clase en lugar de profesores de carrera. **Cabe aclarar aquí que en el caso de las escuelas profesionales lo ideal es que los estudiantes sean formados por profesores(as)** que ejercen su profesión, de manera que los docentes por lo menos deberían ser de medio tiempo. Pero ni siquiera esto se toma en consideración, puesto que ya vimos que un PHC ¡puede contratarse hasta por 40 horas! **Es un hecho que el único criterio para contratar PHC es “ahorrar” en todos sentidos: salarios y prestaciones, a costa de la precarización y la estabilidad laboral.**

Le sigue el **Complejo Nororiental que, junto con los otros cuatro complejos**, se creó en enero de 2017. Hay que aclarar que en el caso de los complejos regionales la población estudiantil corresponde a los dos niveles de educación media superior y superior. En todo caso, esta es la proporción entre PHC y TC menos deseable, puesto que por cada profesor hora clase hay 0.22 profesores de TC, o sea un quinto de profesor TC.

Es un hecho que la política pública de contratación en la educación superior a la que la BUAP se ha **sometido se ha aplicado sistemáticamente durante varias décadas y no ha sufrido ninguna modificación hasta la fecha**. Es más, la BUAP se ha sometido volviendo cotidiano lo supuestamente “excepcional” según el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo.

Lo que no entiendo es **por qué la administración central le llama ‘premio’ al bono que se entregará a los PHC definitivos**, cuando este “premio” esconde una realidad denigrante: un pago de la ignominiosa cantidad de 125 pesos por hora – “premio” incluido – .

Y lo que es peor, **el famoso “bono” se entregará de manera diferenciada**, según el número de horas clase que imparta el(la) profesor(a), número que no depende de él(ella) sino de quien lo(a) contrata, o sea, la BUAP.

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano